

IV JORNADAS DE LENGUA Y COMUNICACIÓN. "GRAMÁTICA: ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN"

En los pasados 25 y 26 de marzo de 2014 se celebraron las IV Jornadas de Lengua y Comunicación, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá (España). En esta ocasión, giraron en torno a la gramática.

Estas IV Jornadas han vuelto a ser un espacio de encuentro entre investigadores, jóvenes y experimentados, entre profesores y estudiantes, entre personas de dentro y de fuera de la universidad de Alcalá. El programa fue el siguiente:

Martes, 25 de marzo de 2014	Miércoles, 26 de marzo de 2014
<p>Mañana</p> <p>10:00. Manuel Leonetti Jungl (Universidad de Alcalá): "La distinción gramática / pragmática".</p> <p>12:00. Leonardo Gómez Torrego (CSIC, Fundación del Español Urgente FUNDÉU): "Gramática y norma".</p>	<p>Mañana</p> <p>10:00. Silvia Gumiel Molina (Universidad de Alcalá): "Las relaciones entre léxico y sintaxis: planteamiento e implicaciones didácticas".</p> <p>12:00. Ana M. Ruiz Martínez y Manuel Martí Sánchez (Universidad de Alcalá): "La gramática en la enseñanza en español como LE".</p>
<p>Tarde</p> <p>17:00. Isabel Pérez Jiménez (Universidad de Alcalá): "Estado actual de las investigaciones en gramática".</p>	<p>Tarde</p> <p>17:00. Mariluz Gutiérrez Araus (Universidad Nacional de Educación a Distancia): "Gramática y pragmática en el uso del verbo español".</p>

En la conferencia inaugural, MANUEL LEONETTI se ocupó de la distinción **gramática/pragmática**. Partiendo de que todo enunciado presenta un doble aspecto gramatical y pragmático, se defiende la necesidad de distinguir con precisión el modo en que interactúan la computación sintáctica y los sistemas pragmáticos. Tal exigencia se deriva del hecho de que la distinción gramática/pragmática se basa en la distinta naturaleza de sus respectivos procesos. Los gramaticales son de codificación y descodificación, los pragmáticos, inferenciales.

Este supuesto lo aplicó a varios fenómenos entre los que destaca el orden de palabras. Con frecuencia se piensa que el orden de palabras en una lengua como el español es fundamentalmente un problema pragmático, ya que el hablante puede elegir entre diferentes patrones de orden de constituyentes –los ya conocidos SVO, VSO, VOS, etc.–, y esta elección se hace en función de la información contextual accesible a los interlocutores (concretamente, qué datos se han mencionado ya, qué otros son nuevos, cuáles se desea resaltar y contrastar con otros, cuáles deben funcionar como temas en el discurso...). En lo esencial, la idea es

correcta, pero es necesario aclarar algunos puntos para entender realmente en qué consiste la interacción entre gramática y pragmática en lo que respecta al orden de palabras, y por qué la gramática sigue desempeñando un papel central en esta interacción, de forma que hablar de un problema pragmático sin más es una simplificación excesiva.

Esta clarificación pasa por comprender cuál es el reparto de tareas entre gramática y pragmática en el orden de palabras y cuáles son los factores que distinguen un patrón de orden de los restantes patrones disponibles en la lengua. El peso de la explicación recae, como es de esperar, en las nociones básicas de la estructura informativa, en particular en los conceptos de Tema (o Tópico), Foco y Contraste. La idea central es la de que el orden de constituyentes, cuando se permiten varias opciones, es una herramienta gramatical que tiene como finalidad ofrecer al hablante formas de gestionar y orientar la relación de los datos lingüísticos con el contexto. Es por lo tanto la gramática en sentido amplio –fundamentalmente, sintaxis y prosodia– la responsable de definir cuál debe ser, según la perspectiva del hablante, la organización de los datos contextuales. Es también en la gramática donde se establecen las diferentes estrategias de expresión de la estructura informativa en cada lengua. Los fenómenos que se revisarán tienen que ver con la posición del sujeto, las dislocaciones, los tipos de anteposición y el énfasis.

LEONARDO GÓMEZ TORREGO se ocupó de otra dicotomía, en concreto, de la que existe entre **gramática y norma**. La gramática y la norma de corrección son conceptos diferentes. La gramática son esencialmente estructuras ajenas al prestigio social. En ella solo cabe hablar de "gramatical" y de "agramatical". Esta última condición se basa en la conculcación de reglas (no de normas) gramaticales básicas. En efecto, lo agramatical se caracteriza porque normalmente nadie lo dice o, si se dice, es algo esporádico, propio de un individuo concreto en circunstancias de despiste, de desatención cuando habla, etc., o de desconocimiento de las reglas de la gramática de una lengua. Este desconocimiento es lo que hace que incurran en agramaticalidades (no en incorrecciones) quienes, sin ser nativos, aprenden una segunda lengua. Un enunciado como **Esa problema es solucionada* no lo dice ningún hablante nativo; es propio de una persona que puede estar aprendiendo el español como segunda lengua. Por ello, porque los nativos no lo dicen, cabe hablar solo de agramaticalidad, pero no de incorrección. Para que algo sea tildado de incorrecto debe decirse en algún tipo de colectividad entre los nativos. Dicho de otro modo: lo incorrecto lo es en la medida en que ciertos grupos sociales dicen una palabra, una expresión, una construcción o una estructura, que no goza de prestigio social; por lo tanto, la norma de corrección se basa en una valoración social: lo que no es prestigioso es incorrecto; pero lo incorrecto no es agramatical. En efecto, tan gramatical es decir *anduviera* como *andara*, *Pienso que va a llover* como *Pienso de que va a llover*; *La entregué el regalo* como *Le entregué el regalo* [a ella], etc. La gramática explica y analiza todas estas formas, si bien las segundas de cada uno de los pares expuestos se consideran incorrectas por estar desprestigiadas socialmente. Vista así la oposición gramática/norma, parece claro que hablar de "Gramática Normativa" no es, en sentido estricto, una denominación afortunada.

El estudio de las normas de corrección es interesante para un lingüista en la medida en que puede ser una herramienta utilísima para plantear cuestiones de calado en la reflexión gramatical. Así, cuando nos cuestionamos si la norma admite construcciones como *Ella estaba loca de contento* y *Ella estaba loca de contenta*, podemos ver la confusión entre el sustantivo *contento* y la forma masculina del adjetivo homónimo.

Además, si se admite normativamente la forma *loca de contenta*, parece claro que el gramático tendrá que analizar esta expresión de forma diferente a como analizaría la primera: habría que considerar al segmento "loca de" como una locución intensificadora equivalente a "muy".

Casos como este hay muchos: ¿por qué se dice *mucha mayor cantidad* con más frecuencia que *mucho mayor cantidad*?; ¿por qué, a pesar de que los adverbios no se acompañan de adjetivos, la tendencia a que ciertos adverbios locativos nominales se acompañen de posesivos es cada vez más frecuente (*delante suyo, detrás nuestro...*)?; ¿se debe decir *Esta chica es de lo más simpático* o *Esta chica es de lo más simpática*? ¿cuál sería la diferencia de análisis sintáctico en ambos casos?; ¿por qué hay que decir *Explíquemelo, por favor* y no *Me lo explique, por favor*? Parece claro, por consiguiente, que plantearse cuestiones normativas puede ayudar a la reflexión profunda sobre algunos comportamientos gramaticales, a pesar de que, como se ha dicho, la gramática y la norma sean conceptos lingüísticos diferentes.

A propósito de las normas de corrección caben otras preguntas: ¿cambian las normas?, ¿por qué? ¿Cuáles son los fundamentos en que los normativistas se basan para decir que algo es correcto o incorrecto? ¿Solo cuenta el hecho de que lo incorrecto se asocia siempre con lo popular y lo vulgar, o hay otros criterios añadidos? ¿Cuál es la utilidad de unas normas de corrección? ¿Se vislumbran en la actualidad algunos fenómenos considerados todavía incorrectos que puedan considerarse correctos en breve?

La conferencia de ISABEL PÉREZ JIMÉNEZ versó sobre el **estado actual de las investigaciones en gramática**. En su contribución se describe, en primer lugar, en qué consiste el conocimiento gramatical (morfosintáctico) que todo hablante de una lengua posee y, a continuación, se presentan los dos paradigmas teóricos con mayor pujanza hoy en día en la investigación de dicho conocimiento: el paradigma generativo (o formal) y el cognitivo/funcional. Específicamente, se describen los fundamentos de estas dos corrientes de pensamiento gramatical y se expone el distinto modo en que cada una de ellas responde a las siguientes preguntas: ¿qué es una lengua: un órgano natural o un objeto cultural?; ¿es autónoma la gramática o sus propiedades están determinadas por otros sistemas externos a la lengua?; ¿cuáles son los criterios explicativos válidos de que puede hacer uso la teoría gramatical?; ¿pueden usarse criterios externos a la gramática para explicar fenómenos gramaticales (pueden contemplarse criterios externos a la lengua)?

A continuación, se presentan dos ejemplos recientes de estudios gramaticales generativos que se plantean la existencia de fenómenos de interfaz, esto es, fenómenos para cuya explicación ha de suponerse una interacción entre la gramática –la (morfo)sintaxis– y otros componentes de la lengua: el léxico, la semántica y la fonología.

Por último, se ofrecen algunas reflexiones acerca de la conexión entre los paradigmas teóricos de estudio de la gramática y la enseñanza de la reflexión metalingüística del español como lengua materna. En concreto, se aborda la confusión, general en muchas obras de didáctica de la lengua, entre la enseñanza funcional de la gramática del español –esto es, la enseñanza de la gramática orientada al uso en la comunicación– y la concepción funcional de la gramática, y se defiende la validez de la gramática generativa como teoría subyacente a la enseñanza de la reflexión metalingüística del español.

SILVIA GUMIEL MOLINA dedicó su conferencia al **planteamiento de las relaciones entre léxico y sintaxis, y a sus implicaciones didácticas**. En esta charla, la lingüista abordó tres grandes temas de actualidad en investigación lingüística. En primer lugar, se planteó la pregunta de cómo se adquiere el lenguaje, para lo que presentó las principales hipótesis que se plantean, así como por qué, en su opinión, resulta más adecuada la hipótesis innatista.

Seguidamente, la doctora Gumiel nos introdujo en los principales modelos sobre la interfaz léxico-sintaxis que se han propuesto durante las tres últimas décadas dentro de la lingüística formal. Para ello, repasó tanto los principales trabajos de corte proyeccionista (en especial los trabajos de Levin y Rappaport-Hovav, Jackendoff y Hale y Keyser) como aquellos que se enmarcan dentro de los modelos neo-construccionistas (Borer).

Por último, en esta conferencia se presentaron algunas reflexiones sobre la enseñanza de las relaciones entre el léxico y la sintaxis tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria. En ellas, la profesora Gumiel nos ofreció una forma diferente de enseñar Gramática en las aulas de enseñanza no universitaria, basada en la reflexión sobre la Facultad del Lenguaje y no solo en el análisis sintáctico de oraciones y textos.

La intervención de ANA M^a RUIZ MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍ SÁNCHEZ tuvo como objeto la **gramática en la enseñanza de español como LE**. En ella se examinó el papel de la instrucción gramatical en la adquisición/aprendizaje del español como lengua extranjera, en las últimas décadas. Sintéticamente, puede decirse que, en un primer momento, fue poderosa la desconfianza hacia la enseñanza de la gramática dentro de una reacción contra el pasado que llevó a su rechazo. Eran los tiempos en los que el enfoque comunicativo estaba en su apogeo. Sin embargo, como toda tesis suscita su antítesis y ambas, su síntesis, este extremismo antigramatical fue corrigiéndose con enfoques, entre los que destaca el de la *Atención a la forma (Focus on Form)*, que empezaron a reivindicar la conciencia metagramatical y la enseñanza explícita de la gramática, aunque subordinada a los objetivos y tareas comunicativas. Desde esta perspectiva, el *Marco común europeo de referencia para las lenguas* y el *Plan curricular del Instituto Cervantes* han servido para consagrar esta nueva postura, que representa la ortodoxia actual.

En su parte, Ana M. Ruiz Martínez comenzó con dos grandes cuestiones: el término *gramática* en el aprendizaje de segundas lenguas y las diferentes perspectivas desde las que se ha abordado la enseñanza de la gramática en ELE (formación de profesores, análisis de manuales y materiales, planes curriculares, etc.). Posteriormente, revisó detalladamente el tratamiento didáctico del componente gramatical en los diferentes métodos y enfoques de mayor trascendencia en la enseñanza de ELE.

En la segunda parte de la conferencia, Manuel Martí analizó la Didáctica de la gramática y la Gramática didáctica en ELE tras la aparición del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* y el *Plan curricular del Instituto Cervantes*, e indagó acerca del futuro de esta enseñanza. En este análisis, destacó varios hechos en la enseñanza actual de la gramática: a) reivindicación de la gramática, y fundamentación científica de esta y de su enseñanza; b) pragmatización de la gramática; c) dispersión de los contenidos gramaticales; d) importancia de la conciencia metalingüística y metapragmática; e) enseñanza de la gramática a través de

tareas, y e) el cognitivismo, manifestado en la ya citada Atención a la forma, de la que proceden, en nuestras fronteras, la *Gramática operativa* (P. Martínez-Gila, J. P. Ruiz Campillo o R. Llopis-García) o el *Enfoque idiomático* (M. Martí).

La conferencia de clausura corrió a cargo de MARILUZ GUTIÉRREZ ARAUS, con el tema **Gramática y pragmática en el uso del verbo español**. La intersección del campo gramatical y el pragmático, como una descripción de las interrelaciones que se establecen entre el discurso y el sistema, es un campo especialmente marcado por la presencia del enunciador, como sucede con todos los deícticos, que son categorías lingüísticas al servicio del discurso. La autora parte de un paradigma verbal integrado por las siguientes categorías: la temporalidad verbal, la perspectiva discursiva, el aspecto verbal, el modo/modalidad verbales y la persona/número. Entre ellas, se pone de relieve la importancia de la temporalidad verbal, pues defiende el carácter deíctico del verbo.

Se presentan los valores discursivos de las formas verbales del indicativo. Esos valores, relacionados con situaciones de comunicación y con estrategias del hablante, implican una determinada actitud ante el interlocutor o una presuposición, marcan una presencia clara del hablante en su discurso, más notoria en el discurso oral, y podemos considerarlos valores pragmáticos.

El contexto comunicativo adquiere, en ciertas ocasiones, una relevancia especial que produce una dislocación de los usos de las formas verbales, las cuales presentan, en un momento dado, unos rasgos de temporalidad diferente a los suyos propios dentro del sistema verbal.

El punto de referencia de la temporalidad es marcada, decidida por el enunciador, quien marca cómo se establecen las relaciones temporales. Es relevante sobre todo la presencia del hablante en el discurso oral: la situación comunicativa es "in praesentia", en la que el enunciador hace uso de elementos suprasegmentales y paralingüísticos (la entonación) y de elementos quinésicos (los gestos).

Ana M.^a Cestero Mancera
Área de Lingüística General
Departamento de Filología
Universidad de Alcalá
anam.cestero@uah.es

Manuel Martí Sánchez
Área de Lengua Española
Departamento de Filología
Universidad de Alcalá
manuel.marti@uah.es

